

PROFESIÓN CONTABLE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. CASO DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA DE
UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA MEXICANA

ACCOUNTING PROFESSION AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT. CASE OF THE BACHELOR'S DEGREE IN
ACCOUNTING AT A MEXICAN PUBLIC UNIVERSITY

Héctor Julián Vargas Rubín¹

Natalia Murrieta Martínez²

Margarita Altamirano Vásquez³

SUMARIO: I. Introducción, II. Antecedentes, I.1 La educación ambiental y los organismos internacionales, I.2 Educación ambiental en México, II. La profesión contable, II.1 Paradigmas de la investigación contable, II.2 Medidas para integrar a la profesión contable en el desarrollo sostenible, III. Cómo perciben al desarrollo sostenible y cómo lo relacionan con su profesión los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría de una universidad pública mexicana. IV. Conclusión, V. Referencias

RESUMEN

El desarrollo sostenible es un tema de la agenda mundial que se debe atender de manera colaborativa por gobiernos, empresas y ciudadanos. En México, la legislación educativa fue modificada para incluir el desarrollo sostenible como meta a alcanzar en todos los niveles, incluyendo a la educación superior. Así, la formación ética y responsable de los profesionistas contables es indispensable para influir positivamente en las operaciones, prácticas y rendición de cuentas de las organizaciones públicas y privadas para contribuir al desarrollo sostenible. Este estudio presenta los antecedentes del desarrollo sostenible, identifica las leyes educativas que la incorporan, justifica teóricamente la consideración de los temas ambientales y sociales en la práctica contable y muestra los resultados obtenidos de la aplicación de una encuesta a estudiantes de la Licenciatura de Contaduría de una universidad pública mexicana respecto a cómo perciben al desarrollo sostenible y su relación con su futura profesión.

¹ Doctor en Administración Pública, docente de posgrado en la Universidad de Xalapa, investigador de tiempo completo por la Universidad Veracruzana, México.

² Profesora de Tiempo Completo Facultad de Contaduría y Administración Xalapa. Candidata al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONAHCYT. Licenciada en Contaduría, Maestra en Contabilidad área impuestos, Doctora en Administración y Desarrollo Empresarial.

³ Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Contaduría y Administración Xalapa. Licenciada en Administración de Empresas, Maestra en Finanzas, Doctora en Administración Estratégica Empresarial.

PALABRAS CLAVE: Educación ambiental, educación superior, desarrollo sostenible, contaduría, contabilidad ambiental

ABSTRACT

Sustainable development is an issue on the global agenda that must be addressed collaboratively by governments, companies and citizens. In Mexico, educational legislation was modified to include sustainable development as a goal to be achieved at all levels, including higher education. Thus, the ethical and responsible training of accounting professionals is essential in order to positively influence the operations, practices and accountability of public and private organizations to contribute to sustainable development. This study presents the background of sustainable development, identifies the educational laws that incorporate it, theoretically justifies the consideration of environmental and social issues in accounting practice and shows the results obtained from a survey to students of the Bachelor's Degree in Accounting in a Mexican public university regarding how they perceive sustainable development and its relationship with their future profession.

KEYWORDS: Environmental education, higher education, sustainable development, accounting, environmental accounting

I. INTRODUCCIÓN

El deterioro del planeta causado por el ser humano en las últimas décadas ha puesto en evidencia la necesidad de establecer nuevas medidas para prevenir, resarcir y detener los efectos negativos sobre el ambiente. Como respuesta a ello, la educación ambiental o educación para el desarrollo sostenible resulta una herramienta indispensable para cimentar, en las nuevas generaciones de ciudadanos y de profesionistas, los valores, las costumbres y las habilidades que promuevan y aseguren el cuidado de los recursos naturales y garanticen una mejor calidad de vida para todos.

Los esfuerzos mundiales para alcanzar el desarrollo sostenible datan del siglo XX y dan cuenta del apremio de su enseñanza a niños y jóvenes para lograr un cambio real en un futuro próximo. México ha sido partícipe de estos esfuerzos y, en los últimos años, ha incorporado la educación para el desarrollo sostenible en su legislación para llevar a cabo estrategias y acciones que promuevan el cuidado del ambiente y la procuración de los derechos humanos.

Esta investigación tiene como objetivo general conocer la percepción de los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría de una universidad pública mexicana respecto al desarrollo sostenible y la relación que guarda con su profesión. Primeramente, busca justificar la enseñanza para el desarrollo sostenible en la formación de profesionistas en Contaduría en México, mediante un análisis documental y exploratorio de los antecedentes de la educación ambiental y para el desarrollo sostenible en un contexto mundial, así como de los esfuerzos que ha realizado México por incorporarla en materia de normatividad educativa. Aún cuando parece no tener relación la contabilidad con el ambiente, se presentan los paradigmas de la investigación contable y se relacionan con los Principios para una Educación de Negocios Responsable de la Organización de las Naciones Unidas y las normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. Finalmente, a través de un enfoque cuantitativo y empírico, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de una encuesta a estudiantes de la Licenciatura en Contaduría de una universidad pública mexicana que permite identificar su percepción respecto al desarrollo sostenible, así como su impacto en la profesión del Licenciado en Contaduría.

II. ANTECEDENTES

I.1 La educación ambiental y los organismos internacionales

El concepto de educación ambiental fue usado por primera vez en 1972, en la Conferencia Internacional del Medio Ambiente en Estocolmo, en la que en el Principio 19 de su informe estableció:

Una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana (Organización de las Naciones Unidas, 1973).

Lo anterior pone en evidencia que desde el siglo pasado se reconoció que el deterioro medioambiental era producto de las actividades humanas y de las malas prácticas empresariales, por lo que entre las estrategias de solución se optó por educar a la población en su cuidado.

Tres años después, se emitió la Carta de Belgrado (United Nations Environment Programme, 1975) la cual representa la declaración clave que sienta las bases para el diseño y ejecución de los programas de educación ambiental en el mundo. Esta Carta analiza, comprende y modifica el modelo de desarrollo basado en una ética de los individuos y de la sociedad, lo que implica instaurar nuevas relaciones entre educandos,

educadores, escuela, comunidad y sociedad. (Valero & Febres, 2019). El énfasis de este documento se centra principalmente en crear conciencia entre los individuos motivándolos a proteger y mejorar el medio ambiente a través de la obtención de conocimientos, el fomento de valores y el desarrollo de habilidades para identificar y solucionar problemas ambientales.

Desde entonces, diversos documentos emanados de Conferencias Internacionales sobre Educación Ambiental dan cuenta de sus fundamentos y tendencias de manera interdisciplinaria. En 1994, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) introdujo el concepto de educación para el desarrollo sostenible que considera también los ejes económico y social, pero que mantiene semejanzas con la educación ambiental en “Los procesos de educación permanente en el ámbito formal e informal, la interdisciplinariedad, la contextualización y la acción participativa local con pensamiento global” (Valero & Febres, 2019).

Es decir, el objetivo inicial de brindar educación relacionada con el cuidado del medio ambiente evolucionó al integrar aspectos sociales de equidad, justicia e inclusión, así como aspectos de un crecimiento económico que procure y asegure el cuidado de los recursos naturales.

Para fines del tema tratado, resulta necesario destacar la Declaración de Talloires en 1999, en la que se hizo énfasis en la importancia de las acciones políticas y el involucramiento de gobierno, empresas y universidades para apoyar la investigación, la educación y el intercambio de información para alcanzar un futuro sostenible, produciendo expertos en gestión ambiental, crecimiento económico sostenible, población y temas afines sobre medio ambiente y responsabilidad (Zabala & García, 2008). Es así que las instituciones de educación superior se comprometieron a incluir a la educación para el desarrollo sostenible tanto en actividades curriculares como en extracurriculares, con el fin de asegurar que los futuros profesionistas cuenten con conocimientos y habilidades para enfrentar retos económicos, ambientales y sociales.

Más tarde, en el año 2002, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió el Informe de la Segunda Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y proclamó el periodo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2014 como el “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”, instruyendo a la UNESCO su planeación y ejecución, e invitando a los gobiernos a que incluyan medidas concretas para integrar el decenio en sus planes nacionales de educación (ONU, 2002).

Durante ese decenio se logró incorporar la educación para el desarrollo sostenible en los planes y políticas educativas de muchos países; además, se desarrollaron guías y materiales educativos relacionados con el desarrollo sostenible y se llevaron a cabo proyectos locales que resolvieron problemas ambientales.

Al finalizar el Decenio, la ONU lanzó en el año 2015 la Agenda 2030, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad; de igual forma, tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, y consta de 17 objetivos, todos ellos interrelacionados (ONU, s.f.) En lo que respecta a la educación ambiental, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 denominado “Educación de calidad”, dentro de su meta 7, establece “de aquí a 2030, asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible” (Márquez *et al.*, 2021). La propia ONU ha informado que si bien este objetivo ha demostrado cierto grado de avance, el impacto de la pandemia por COVID-19 y la financiación insuficiente por parte de los países no han permitido cumplir satisfactoriamente las metas propuestas.

Resulta importante agregar que en noviembre del 2021, se realizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 26 (COP 26), en la que las principales economías del mundo acordaron llevar a cabo acciones para reducir el impacto ambiental, surgiendo así una iniciativa para proporcionar a los mercados financieros información sobre el clima y otros asuntos de sostenibilidad (Deloitte, 2022).

Como resultado de los esfuerzos internacionales por incluir la educación y las prácticas ambientales en diversos ámbitos de la sociedad, algunos autores se han dado a la tarea de conceptualizar la educación ambiental y de evolucionar dicho concepto para lograr un mayor acercamiento a la realidad que impera en nuestros días. Llopiz y otros (2020) mencionan que la educación ambiental “Es concebida en la actualidad como una educación para el desarrollo sostenible que permite la creación de condiciones materiales, culturales y espirituales, propiciando la elevación de la calidad de vida de la sociedad donde exista una relación armónica entre los procesos naturales y sociales, así como relaciones de equidad y justicia social entre los hombres”.

Asimismo, Gavilanes y Tipán (2021) señalan que la educación ambiental comprende una transversalización de contenidos y que, en la actualidad, es un elemento clave para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, siendo necesario que desde todas las disciplinas se establezca una propuesta factible. Resulta conveniente añadir que también lo es necesario en todos los niveles educativos así como en la educación formal y no formal.

Es importante mencionar que el término “desarrollo sostenible” fue acuñado en 1987, en el Informe Brundtland o Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, definiéndose como “tomar decisiones necesarias para asegurar los recursos que permitan sostener a la presente y a las futuras generaciones”, identificando la presencia de tres ejes: económico, social y ambiental (ONU, 1987).

En 1992, se realizó la conferencia conocida como “Cumbre para la Tierra”, de la cual surgió el Programa 21 que promueve el desarrollo sostenible y que, 10 años después, en la Segunda Cumbre de la Tierra, fue evaluado, planteando que los avances no habían sido suficientes y se debía trabajar para modificar los patrones de producción y consumo sostenible, dando mayor participación y responsabilidad al sector privado, incluyendo pequeñas y grandes empresas (ONU, 1992). A la fecha se continúa promoviendo su inclusión en todo tipo de organizaciones a través de la integración de la innovación y del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.2 Educación ambiental en México

La legislación educativa en México ha sufrido varias reformas desde mediados del siglo XVIII, tratando de adaptarse a las necesidades de las circunstancias. La Ley General de Educación vigente encuentra su fundamentación en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta Ley fue publicada el 30 de septiembre de 2019 y reformada en diversas ocasiones, con el objeto de regular la educación que imparte el Estado, organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

En relación con la educación ambiental, y en concordancia con los esfuerzos mundiales respecto al desarrollo sostenible, en la Ley General de Educación, en el artículo 15 fracción VIII se establece como uno de los fines de la educación el inculcar el respeto por la naturaleza, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático. Por su parte, el artículo 16 fracción V de la misma Ley se menciona que la educación debe inculcar conceptos y principios de desarrollo sostenible, consumo sostenible, generación de conciencia y adquisición de conocimientos, competencias, actitudes y valores necesarios para forjar un futuro sostenible.

Finalmente, el artículo 30 establece que los contenidos de los planes y programas de estudio serán, entre otros, la educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio

climático, la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales (Diario Oficial de la Federación, 2019).

En este sentido, la educación ambiental es un tema fundamental marcado en los campos formativos del niño y el adolescente en su formación básica y media superior. Su objetivo es que, dentro de su formación integral, pueda generar conciencia y compromiso con su entorno, con el propósito de desarrollar no sólo saberes teóricos, sino también heurísticos y axiológicos, que, independientemente del campo profesional de desempeño que en el futuro el menor pueda desarrollar, le permita ser agente de cambio comprometido con su entorno. Es por ello que los programas oficiales contemplan temáticas y proyectos relacionados con el tema en estudio.

La historia de la escuela mexicana del nivel básico y medio superior muestran que desde hace años, los planes y programas oficiales manejan una gran variedad de temáticas y propuestas de acciones importantes en materia ambiental, situación que se mantiene con los programas de la “Nueva Escuela Mexicana”, especialmente en el campo formativo “Saberes y Pensamiento Científico”, donde se conservan los temas de la materia Ciencias Naturales, ahora manejada como disciplina, y en Secundaria con la academia de ciencias (biología, física y química).

Estas materias buscan no sólo generar conocimiento en los menores sobre problemáticas ambientales, sino que se pueda, mediante el desarrollo de proyectos, ejecutar acciones de gestión ambiental en sus comunidades y apoyar a la construcción de una ciudadanía con conciencia ambiental; es decir, los esfuerzos en materia de educación van encaminados a la sensibilización y visualización de temáticas ambientales, así como el conocimiento y la posibilidad de modificar actitudes y hábitos en relación al impacto ambiental en su entorno inmediato, a fin de crear, como ya se señaló, agentes de cambio que, de manera coordinada con su entorno, busquen la mejora en materia ambiental.

Por lo que corresponde a la Educación Superior, en el año 2021 se expidió la Ley General de Educación Superior, igualmente fundamentada en el Artículo 3º Constitucional. Esta Ley mantiene el espíritu de desarrollo sostenible de la Ley General de Educación, pero específicamente en la formación universitaria.

El artículo 7 fracción VII señala que la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante basado, entre otros aspectos, en el respeto y cuidado del medio ambiente orientado hacia la sostenibilidad; asimismo, el Artículo 8 establece como criterio de la educación superior el respeto, cuidado

y preservación del medio ambiente y la biodiversidad (Diario Oficial de la Federación, 2021). Por su parte, el Artículo 9 fracción V reconoce como función de la educación superior el coadyuvar al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país, y el Artículo 39 establece la promoción de instituciones de educación y creación de programas educativos tomando en cuenta varios criterios, entre ellos el cuidado del medio ambiente (Diario Oficial de la Federación, 2021).

El Anuario de Educación Superior 2022 – 2023 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) clasifica los campos amplios de formación en México como sigue: Administración y negocios; Agronomía y veterinaria; Artes y humanidades; Ciencias de la salud; Ciencias naturales, matemáticas y estadística; Ciencias sociales y derecho; Educación; Ingeniería, Manufactura y construcción; Servicios y; Tecnologías de la información. Así, es posible identificar a la profesión contable, objeto de estudio, dentro del campo de Administración y negocios.

II. La profesión contable

Con el fin de situar a la enseñanza de la práctica contable en su aportación al desarrollo sostenible, resulta necesario conocer la evolución de la investigación contable, ya que, como cualquier otro conocimiento, está sujeta a varios paradigmas, lo que propicia diversas concepciones sobre su objeto de estudio y propósito del saber. Debido a su naturaleza técnica, el pensamiento colectivo identifica a la contabilidad en un contexto meramente económico y financiero, con objetivos de especulación y acumulación de riqueza (Rivera & Henao, 2021).

Por su parte, Villarreal y Córdoba (2017) aseguran que “La contabilidad como disciplina de conocimiento se alimenta de teorías e investigaciones que permiten ampliar sus postulados y argumentos en la vía de su fundamentación que a la vez impacta en su ejercicio práctico”.

II.1 Paradigmas de la investigación contable

La práctica de la contabilidad tiene vestigios desde el año 5000 A.C.; sin embargo, Baker (2018) afirma que fue hace unos 200 años que la profesión contable se desarrolla como la conocemos actualmente. De esta manera, se ha ido alimentando de teorías e investigaciones que van dando sentido y forma a su fundamentación, e impactando su ejercicio práctico. Ante esto, Baker (2018) identifica tres tipos de investigación contable: la investigación *normativa*, que prevaleció hasta la década de 1980 abordando preguntas sobre la práctica de la contabilidad profesional; la investigación *positivista*, que utiliza técnicas econométricas y estadísticas susceptibles a la comprobación, y la investigación *interpretativa*, la cual estudia el entorno de la práctica profesional como la responsabilidad social, normalmente sin intentar

generalizar. Esta última tiene la característica principal de que no es tan numérica, sino cualitativa, y que la información se interpreta expresando una necesidad de cambio social al revelar opresión, dominación o algo negativo.

Por su parte, Villarreal y Córdoba (2017), señalan que son tres las corrientes de investigación contable:

- a) La *principal*, la cual está enfocada en la contabilidad financiera y la regulación, y de la que han sido contruidos el modelo de principios de contabilidad generalmente aceptados y el modelo europeo, que formula los estándares internacionales de información financiera buscando una visión objetivista del mundo tanto en prácticas contables como en auditoría. La contabilidad se relaciona con las ciencias económicas y las matemáticas, usa herramientas tecnológicas para el registro de operaciones y generación de informes para ser interpretados y tomar decisiones.
- b) La *interpretativa*, misma que fue desarrollada en la década de 1980 y cuyo propósito es comprender la práctica contable en los contextos donde se desarrollan, ya que su objetivo es únicamente conocer, sin intervenir, sólo interpretar y comprender los problemas. Se relaciona con las ciencias sociales y las dimensiones económica, política, social y ambiental. Utiliza el enfoque cualitativo.
- c) La *crítica*, la cual se fundamenta en diferentes disciplinas como la economía política, la filosofía, la sociología y la ecología, vinculando al ser humano con las dimensiones económica, política, ambiental y social. Aplica diversas metodologías como mixtas (cuantitativas y cualitativas), estudios de caso e investigación documental, entre otros, con el objetivo de plantear preguntas sobre el uso de la contabilidad, y no únicamente en sus fines financieros, sino también a aspectos como el desarrollo sostenible.

Como se puede observar, los paradigmas de la investigación contable han evolucionado a través del tiempo, dando la oportunidad de considerar temas sociales y ambientales. De esa forma, surge la propuesta de la Teoría Tridimensional de la Contabilidad (Mejía et al., 2014), la cual constituye una ruptura paradigmática con la concepción contable clásica, proponiendo nuevas metodologías y finalidades de la contabilidad.

Por lo tanto, el ejercicio de la profesión contable sí es susceptible de considerar aspectos diferentes a los económicos, convirtiéndose en una herramienta que puede contribuir al desarrollo sostenible en sus tres ejes: económico, social y ambiental.

II.2 Medidas para integrar a la profesión contable en el desarrollo sostenible

Así pues, en el año 2007, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en conjunto con universidades e instituciones académicas alrededor del mundo, lanzaron una iniciativa para promover el perfil de sustentabilidad en la enseñanza de los negocios y de la administración, a través de seis principios enfocados en servir a la sociedad y cuidar el planeta, teniendo como propósito comprometer a las escuelas de negocios a asegurar la formación de líderes con las habilidades necesarias para manejar las metas económicas, medioambientales y sociales de los principios de la Agenda 2030 (United Nations Principles for Responsible Management Education, s.f.).

En el 2023, dichos principios fueron actualizados para motivar a la acción y no sólo para inspirar un cambio, añadiendo un séptimo principio. A continuación, se enuncian los siete principios que resultaron de esa actualización: 1. El propósito es desarrollar capacidades de estudiantes para ser generadores de valor sostenible para las empresas y la sociedad para trabajar por una economía global inclusiva y sostenible. 2. Incorporación en actividades académicas y en currícula los valores de responsabilidad social global. 3. Creación de marcos educativos, materiales, procesos y entornos que permitan experiencias efectivas de aprendizaje. 4. Realización de investigaciones que amplíen el entendimiento de roles, dinámicas e impactos de corporaciones en la creación de valor sostenible, económicos, social y ambiental. 5. Interacción con empresas para compartir conocimiento sobre retos para cumplir con sus responsabilidades sociales y medioambientales. 6. Facilitación de diálogo y debate entre educadores, estudiantes, empresas, gobiernos, consumidores, sociedad civil sobre asuntos relacionados con sustentabilidad. 7. Compartir éxitos y fracasos para permitir el aprendizaje colectivo y vivir mejor los valores y propósitos comunes (UNPRME, 2024).

Además, un reconocimiento crucial de la importancia de la práctica contable en el desarrollo sostenible lo hizo la Fundación Internacional Financial Reporting Standards (IFRS), misma que emite normas internacionales de información financiera (NIIF) que dan transparencia, rendición de cuentas y eficiencia a los mercados financieros de todo el mundo (Internacional Financial Reporting Standards, s.f.).

En 2022, a través del International Sustainability Standards Board (ISSB), en español Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, el IFRS emitió dos normas: la NIIF S1 sobre requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, y la NIIF S2, sobre la información a revelar relacionada con el clima. Según Deloitte (2022), la NIIF S1 establece requerimientos generales respecto a temas de sostenibilidad que las empresas deben revelar periódicamente, como el tipo de estructura de gobierno que tienen para identificar, evaluar y monitorear los riesgos relacionados con el clima o con la sociedad, cómo los gestionan y mitigan, sus métricas y

objetivos para combatir el cambio climático, etcétera. Por su parte, las NIIF S2 se enfoca específicamente en temas climáticos y lo que las empresas deben realizar respecto a su impacto ambiental.

En concordancia con las NIIF S1 y S2, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad emitió para auscultación de la comunidad contable y financiera el proyecto de Norma de Información de Sostenibilidad 1 “Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad (NIS 1)”, la cual tiene el objetivo de establecer normas generales para revelar información de sostenibilidad congruentes con la Norma de Información Financiera (NIF A-1) “Marco Conceptual” del CINIF y la propuesta es que entre en vigor el 1 de enero de 2025. Por su parte, la NIS 2 “Revelación de Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO)” busca establecer las normas para determinar y revelar las métricas de impacto ambiental, social y de gobierno corporativo de una entidad para que conozca su desempeño en materia de sostenibilidad e identifique riesgos y oportunidades, atienda solicitudes de información de inversionistas y acreedores financieros, atienda solicitudes de información de entidades de las cadenas de valor para promoverlas a cadenas de valor sostenibles; así como generar información que permita al gobierno monitorear la contribución del sector empresarial al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, 2023).

III. CÓMO PERCIBEN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CÓMO LO RELACIONAN CON SU PROFESIÓN LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA MEXICANA

Problema de investigación: La educación para el desarrollo sostenible en el área de administración y negocios en el nivel superior es necesaria, ya que las operaciones de las empresas están relacionadas directamente con el entorno económico, pero también con el entorno social y el entorno ambiental.

Justificación: La formación de los futuros profesionistas contables debe incluir el desarrollo de conocimientos, aptitudes y habilidades que les permita tomar decisiones que no incluyan únicamente el objetivo de obtener una ganancia económica, sino que lo hagan siguiendo una conducta ética en relación con los derechos humanos y el respeto y cuidado del ambiente en el que se desenvuelve.

Entonces, la pregunta de investigación es ¿qué conocen los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría respecto al desarrollo sostenible y su relación con su perfil profesional? Para ello, se realizó un estudio con alumnos de segundo a octavo semestre del Programa Educativo de Contaduría de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), región Xalapa, de la Universidad Veracruzana (UV). Lo anterior, para establecer

líneas de acción que permitan fortalecer su perfil de egreso y asegurar el pleno ejercicio de su desarrollo profesional en concordancia con el desarrollo sostenible.

Objetivo general: Conocer la percepción de los estudiantes de la Licenciatura en Contaduría de una universidad pública mexicana respecto al desarrollo sostenible y su relación con su profesión.

Objetivos específicos:

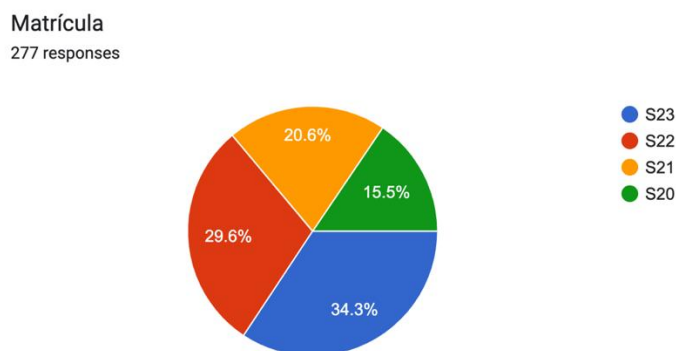
- I. Identificar el conocimiento que tienen los estudiantes respecto a los ejes del desarrollo sostenible: ambiental, económico y social.
- II. Identificar el conocimiento que tienen los estudiantes respecto a la relación de su futura profesión con el desarrollo sostenible.

Metodología: Para responder a la pregunta de investigación, se realizó un estudio empírico cuantitativo con una población de 771 estudiantes de la licenciatura en Contaduría de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Xalapa, de la Universidad Veracruzana, del sistema escolarizado, de los turnos matutino y vespertino, cuyo ingreso al programa educativo fue en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, y quienes actualmente cursan el octavo, sexto, cuarto y segundo semestre, respectivamente. El plan de estudios correspondiente a estas generaciones es el 2019 y puede afirmarse que los estudiantes cuentan con diferentes niveles de conocimiento en áreas disciplinares de su profesión, derivado tanto de su ingreso como de la flexibilidad otorgada por el modelo educativo vigente.

Para recolectar los datos se aplicó una encuesta estratificada, basada en la investigación “Declaraciones institucionales y percepciones individuales sobre la sustentabilidad en escuelas de negocios mexicanas” (Monforte et al., 2017) y adaptada al contexto académico de la FCA región Xalapa de la UV. Esta encuesta consta de 25 reactivos medidos en escala Likert, donde 1 es Totalmente en desacuerdo y 5 es Totalmente de acuerdo. El instrumento se aplicó en el periodo del 7 al 15 de marzo de 2024 a través de Google Forms. Se consideró un nivel de error del 5% y un nivel de confianza del 95%, obteniendo un tamaño de muestra de 257 encuestados y siendo respondido por 277 estudiantes. El instrumento en cuestión fue seleccionado debido a su amplitud y pertinencia ya que considera las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económico, ambiental y social) así como la Agenda 2030, y cuestiona respecto a aspectos relacionados con el desarrollo personal y con el desarrollo profesional del estudiante, específicamente en las áreas ambientales de la contaduría tales como la contabilidad ambiental, la auditoría ambiental, los impuestos ambientales y el emprendimiento sostenible.

Respecto a los resultados obtenidos, es importante indicar que el 56% de las personas que respondieron la encuesta son mujeres y el 44% hombres, respecto al semestre de estudios, el 34.3% tienen matrícula S23 lo que significa que estudian el segundo semestre de la licenciatura, el 29.6% el cuarto semestre, el 20.6% el sexto semestre y el 15.5% el octavo semestre, tal como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Año de ingreso a la licenciatura



Fuente: Elaboración propia

Como puede verse, el estudio incluye tanto hombres y mujeres como estudiantes de las cuatro generaciones en estudio. Para facilitar la interpretación de los resultados, se muestran los principales resultados por cada uno de los ejes de la sustentabilidad.

Eje ambiental: El 70% de los encuestados considera necesario cursar materias como ecología y biología con el objetivo de entender los problemas de sustentabilidad; sin embargo, sólo el 18% considera que la sustentabilidad se relaciona únicamente con el deterioro del medio ambiente, como se muestra en la figura 2; de esto se traduce en que no tienen claro el concepto de sustentabilidad ya que por un lado la mayoría lo relaciona con la ecología pero en pregunta posterior son pocos los que consideran que solo se relaciona con el medio ambiente.

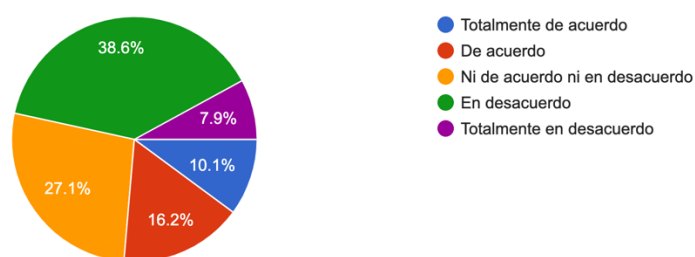
El 62.5% de los encuestados identifica la importancia de la innovación y de la tecnología en la resolución de los problemas medio ambientales y el 81.9% considera necesario cambiar a la energía renovable como la eólica y la solar. Lo anterior significa que reconocen claramente la importancia de la innovación en temas ambientales.

El 52.3% reconoce la importancia del cuidado de la naturaleza no sólo por ser proveedora de materia prima para las industrias y el 61% identifica la importancia de la sustentabilidad ambiental para lograr la sustentabilidad de la empresa. Así, más de la mitad de los encuestados reconoce que la naturaleza no solo es importante para satisfacer necesidades de consumo de bienes y servicios, pero que las empresas sí son responsables de cuidarla en sus procesos.

Figura 2. Relación de la sustentabilidad con el medio ambiente

2, La sustentabilidad se relaciona solamente con el deterioro del medio ambiente, como por ejemplo el cambio climático.

277 respuestas



Fuente: Elaboración propia

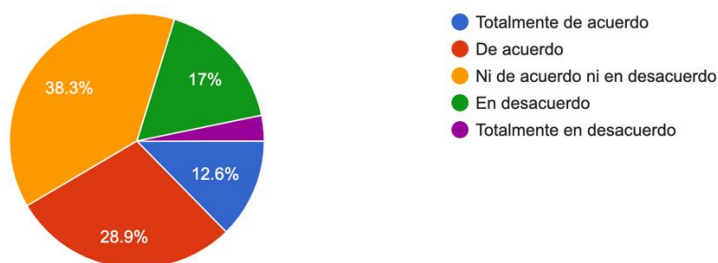
Eje social: Del total de encuestados, el 41.5% relaciona a la equidad social y a la equidad de género con la sustentabilidad, como se muestra en la figura 3. Esto confirma que los encuestados aún no identifican claramente la importancia del eje social en el desarrollo sostenible. Sin embargo sí reconocen su relevancia en el ámbito empresarial, ya que el 79.1% de los encuestados relaciona la igualdad de oportunidades con el éxito de la organización, el 81.6% identifica el impacto positivo de la existencia de un código de ética en la empresa, y el 66.8% considera que la corrupción no permite que las empresas sean sostenibles.

Aun cuando el 47.3% considera que si se disminuyera la pobreza sería más fácil conseguir la sustentabilidad, el 35.4% está indeciso al respecto. El 67.8% reconoce que los problemas de la sustentabilidad afectan más a los países pobres. De esta forma, la mayoría de los encuestados distingue las consecuencias negativas que ha tenido la industrialización en los países ricos sobre los países pobres y en vías de desarrollo.

Figura 3. Relación de equidad social y equidad de género con la sustentabilidad

5. La sustentabilidad se relaciona con la equidad social y la equidad de género.

277 responses



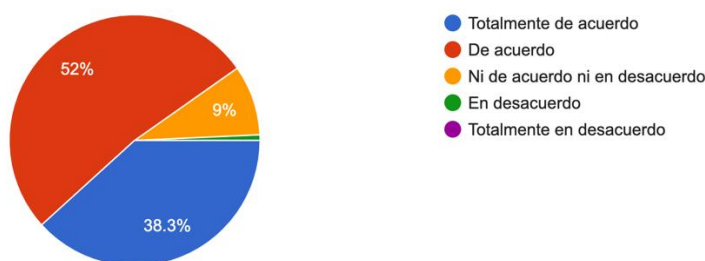
Fuente: Elaboración propia

Eje económico: el 90.3% de los encuestados identifica que el estilo de consumo de la sociedad está relacionado con la sustentabilidad, como se aprecia en la Figura 4, y el 75.8% reconoce que los antecedentes del desarrollo económico son indispensables para entender los problemas de sustentabilidad. En el tema de reciclaje, el 48% lo considera más necesario que disminuir el consumo. El 70.7% piensa que los problemas de sustentabilidad solo se pueden resolver mediante esfuerzos mundiales.

Figura 4. Relación estilo de consumo y la sustentabilidad

8.- La sustentabilidad se relaciona con el estilo de consumo de la sociedad.

277 responses



Fuente: Elaboración propia

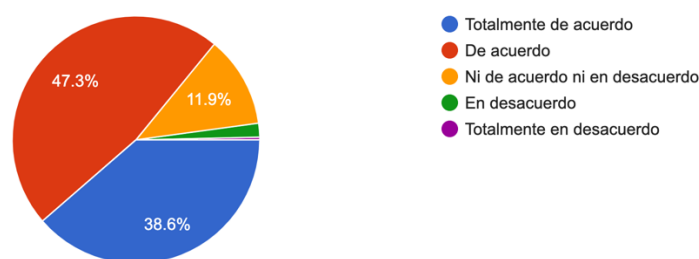
Profesión y desarrollo sostenible: En lo que respecta a la contabilidad, el 85.9% de los encuestados está de acuerdo con que la disciplina debe incluir información económica, ambiental y social para contribuir al

desarrollo sostenible, tal como lo muestra la Figura 5. El 80.2% considera que la auditoría ambiental podría controlar el desgaste que las empresas hacen al medio ambiente. El 75.9% señala que los impuestos ecológicos podrían coadyuvar a la preservación del medio ambiente, y el 87.4% reconoce al emprendimiento sostenible como una alternativa para contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental.

Figura 5. Información económica, ambiental y social de la contabilidad

15.-Además de la información económica, la contabilidad debe incluir información ambiental y social para contribuir al desarrollo sostenible.

277 responses



Fuente: Elaboración propia

Resulta destacable señalar que los resultados obtenidos muestran que la mayoría de los estudiantes encuestados reconoce la influencia de la profesión contable en la sustentabilidad. Así, el 79.8% identifica la importancia del ejercicio de la ética y la moralidad del Contador para disminuir la pobreza, el deterioro del medio ambiente y la corrupción. Además, el 61.8% identifica a la correcta distribución de las utilidades con la sustentabilidad y el 61% reconoce la importancia de buscar alternativas diferentes para hacer negocios y solucionar algunos problemas relacionados con la sustentabilidad.

En la tabla 1 se muestra el porcentaje de encuestados que dicen identificar las áreas de conocimiento propias de la profesión relacionadas con medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Tabla 1. Áreas de conocimiento que identifican los encuestados

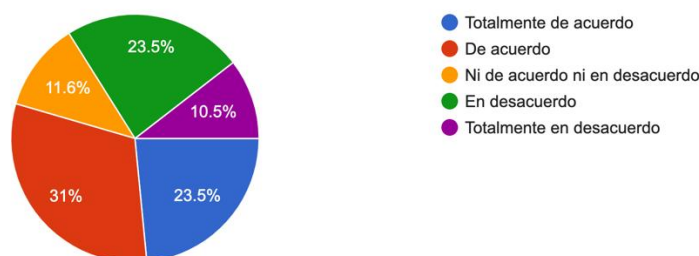
Contabilidad ambiental	61.70%
Auditoría ambiental	74.00%
Impuestos ambientales	72.60%
Emprendimiento sostenible	54.90%

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, como se muestra en la figura 6, sólo el 54.5% de los encuestados tiene conocimiento respecto a la Agenda 2030, por lo que su enseñanza representa una importante área de oportunidad para la licenciatura.

Figura 6

12. Conozco la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU y sus objetivos
277 responses



Fuente: Elaboración propia

IV. CONCLUSIÓN

El desarrollo sostenible se ha convertido en un tema importante de la agenda mundial en la que todos debemos contribuir para alcanzar mejores condiciones de vida. El sector empresarial tiene una gran influencia en el logro de este objetivo, por lo que es necesario contar con personal formado, capacitado y actualizado en temas económicos, ambientales y sociales de una forma ética y responsable. La educación para el desarrollo sostenible se ha puesto en marcha en muchos países, incluyendo México, al incluirlo como meta en su legislación y en sus políticas públicas, siendo el área económico administrativa una de las de mayor visualización en virtud de que el impacto generado repercute de manera directa en las organizaciones. La evolución de los paradigmas de la contabilidad y la práctica contable a través del tiempo ha respondido a las necesidades económicas, sociales y ambientales del mundo, permitiendo integrarse a los esfuerzos para el logro del desarrollo sostenible.

Al aplicar una encuesta a estudiantes de la Licenciatura de Contaduría con diferentes avances en su trayectoria escolar de una universidad pública mexicana, se pudieron identificar conocimientos y percepciones respecto al desarrollo sostenible.

De los resultados obtenidos se destaca que la mayoría no distingue los tres ejes de la sostenibilidad y su relación intrínseca, relacionando el concepto principalmente con la ecología y la biología, es decir, con aspectos medio ambientales; sin embargo, la igualdad de género y la equidad social no les parece que sean temas tan relevantes.

Por lo que respecta a la relación de la economía con la sostenibilidad y debido al perfil académico de negocios de los estudiantes encuestados, en su mayoría sí reconocen que los problemas sustentables afectan más a los países pobres; que la sustentabilidad se ve influenciada directamente por el estilo de consumo de la sociedad, que para entender los problemas sustentables, se necesita conocer los antecedentes del desarrollo económico, y que la sustentabilidad de la empresa depende de la sustentabilidad del medio ambiente. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos internacionales y nacionales llevados a cabo, poco más de la mitad conocen la Agenda 2030.

En relación con la profesión, los resultados muestran que sí reconocen su influencia en temas de desarrollo sostenible, ya que el 85.9% menciona la necesidad de la información económica, ambiental y social en el ejercicio de la contabilidad y más del 80% opina que la auditoría es importante para controlar a las empresas en el desgaste del medio ambiente. Además, cerca del 81% piensa que el establecer impuestos ecológicos puede contribuir a preservar el medio ambiente y el 87% consideran al emprendimiento sustentable como una alternativa para contribuir al desarrollo sostenible. De igual forma, en su mayoría reconocen que la ética, los códigos de conducta y la igualdad de oportunidades representan aspectos importantes en el éxito de la empresa.

De esta forma, se identifican áreas de oportunidad significativos respecto a la educación para el desarrollo sostenible en la currícula de la Licenciatura en Contaduría. Como futuros profesionistas, los Licenciados en Contaduría tomarán decisiones de diversa índole en las organizaciones, por lo que es imperante que cuenten con información suficiente y pertinente respecto al cuidado del medio ambiente así como a la mitigación de los riesgos de daños ambientales en su entorno. De igual forma, deberán privilegiar la procuración de los derechos humanos, tanto de su personal como de la comunidad donde la organización se desarrolla, buscando la equidad, la justicia y la inclusión, gestionando también que estas prácticas se repliquen a lo largo de su cadena de valor. Lo anterior permitirá que los esfuerzos realizados se traduzcan en beneficios para la organización, tales como una mejor reputación, preferencia de los clientes y una mayor rentabilidad.

Conscientes de lo anterior, los profesionales de la contabilidad alrededor del mundo se mantienen desarrollando, adaptando y actualizando herramientas, normas y estrategias que permitan que la Contaduría contribuya en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030. Por ello, es necesario que la academia se capacite y replique a sus estudiantes, los conocimientos y las habilidades que puedan satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las necesidades futuras, tanto de la sociedad como de las organizaciones. Es así que la contabilidad ambiental, los reportes de sustentabilidad, los impuestos ambientales, los costos ambientales, el emprendimiento sostenible, entre otros, son áreas de conocimiento que se consideran prioritarios y que se deben integrar en el corto plazo a los planes de estudio de la Contaduría en el ámbito nacional y en el internacional, cumpliendo así la labor de formar profesionistas competentes ante las necesidades de la colectividad.

V. REFERENCIAS

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2024) Anuarios estadísticos de Educación Superior. <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Baker, C. R. (2018). La estructura internacional de la investigación crítica e interpretativa en contabilidad. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 6(12), 17-24.
- Barba, J. B. (2019). La construcción del derecho a la educación en México. *Perfiles educativos*, 41(166), 162-180. Epub 17 de abril de 2020. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.166.58948>
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF) (2023). Carta de Auscultación de las NIS 1 y NIS 2. https://www.cinif.org.mx/uploads/Carta_Auscultacion_NIS-1_y_NIS-2.pdf
- Deloitte (2022). *Normas Internacionales de Sostenibilidad y Clima (NIIF S1 y NIIF S2) Un nuevo marco de reporte financiero global*. <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/audit/articles/normas-internacionales-de-sostenibilidad-y-clima-NIIF-S1-y-NIIF-S2.html>
- Gavilanes, R., & Tipán, B. (2021). La EA como estrategia para enfrentar el CC. *Alteridad Revista de Educación*, 16(2), 286-298.
- Internacional Financial Reporting Standards Foundation (IFRS) (s.f.) Quiénes somos y qué hacemos. 1-8. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/about-us/who-we-are/who-we-are-spanish-v2.pdf>
- Ley General de Educación. Reformada. Diario Oficial de la Federación (DOF). 30 de septiembre de 2019. México.
- Ley General de Educación Superior. Diario Oficial de la Federación (DOF). 20 de abril de 2021. México.
- Llopiz Guerra, K., Santos Abreu, I., Marín Llaver, L., Ramos Vera, R. P., Ramos Vera, M. J., Tejada Arana, A. A., Núñez Lira, L. A., & Alberca Pintado, N. E. (2020). La Educación ambiental en los niños con necesidades educativas especiales. Retos y perspectivas de desarrollo. *Propósitos y Representaciones*, 8(3). <https://doi.org/10.20511/pyr2020.v8n3.448>
- Márquez Delgado, D. L., Hernández Santoyo, A., Márquez Delgado, L. H., & Casas Vilardell, M. (2021). La educación ambiental: evolución conceptual y metodológica hacia los objetivos del desarrollo sostenible. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 301-310.
- Mejía Soto, E., Montilla Galvis, O. de J., Montes Salazar, C. A., & Mora Roa, G. (2014). Teoría tridimensional de la contabilidad T3C (versión 2.0): desarrollos, avances y temas propuestos. *Libre Empresa*, 11(2), 95-120. <https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2014v11n2.3027>
- Monforte García, G., Hartmann, A. M., & Farías Martínez, G. M. (2017). Declaraciones institucionales y percepciones individuales sobre la sustentabilidad en escuelas de negocios mexicanas. *Contaduría y*

Administracion, 62(1), 5–24. <https://doi.org/10.1016/j.cya.2016.04.006>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1973). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo 1972). *Conferencia de Las Naciones Unidas Sobre El Medio Humano*, 1–89. <http://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1992). *Resolución 44/228 del Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/557/10/pdf/nr055710.pdf?token=TU9GWsQFtBfRbAlqUp&fe=true>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2002). *Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución*. 73820, 8. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n02/738/20/pdf/n0273820.pdf?token=iK04DRHp95jd5HdoD3&fe=true>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s.f.) *Objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

United Nations Principles for Responsible Management Education (UNPRME) (s.f.) *About PRME*. PRME Secretariat. <https://www.unprme.org/about/>

Rivera Q., V., & Henao P., J. J. (2021). Paradigmas en contabilidad que impiden la incorporación de aspectos diferentes del económico. Cuadernos de Contabilidad, 22. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.pcii>

United Nations Environment Programme (UNEP). (1975). *La Carta de Belgrado: un marco general para la educación ambiental - UNESCO Digital Library* (pp. 1–5). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000017772_spa

Valero, M., & Febres, M. E. (2019). Educación Ambiental y Educación para la Sostenibilidad: historia, fundamentos y tendencias. *Revista Encuentros*, 17(02), 1. <http://ojs.uac.edu.co/index.php/encuentros/article/view/661>

Villarreal, J. L., & Córdoba Martínez, J. X. (2017). Fundamentos para el estudio de las corrientes de investigación en contabilidad. *Tendencias*, 18(2), 139–151. <https://doi.org/10.22267/rtend.171802.81>

Zabala G., I., & García, M. (2008). Historia de la Educación Ambiental desde su discusión y análisis en los congresos internacionales. *Revista de Investigación*, (63), 201-218.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376140378009>